

Guayaquil, Marzo 19 del 2013

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A.
Ciudad**

De mis consideraciones.

Cúmpleme por medio del presente y en cumplimiento de mi deber d comisario que soy de la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A.**, me permito presentar ante Uds. Mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012

- 1.1 La administración efectuada por el Gerente Señor **WALTER ALEJANDRO LEON BORJA**, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada de las obligaciones contables.
- 1.2 Para mi función de Comisario se me han dado todas las facilidades del caso.
- 1.3 Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme los principios contables y leyes tributarias vigentes.
- 1.4 Para poder ejercer la función a mí encomendada, esta ha sido designada por resolución general de los accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los artes. 279 y 280 de la ley de compañías.
- 1.5 Para efecto del control interno de la compañía, esta se ha efectuado a través de comprobantes de ingresos, egresos, y demás justificantes conforme a las normas tributarias.
- 1.6 Cabe indicar que el presente periodo económico, el cual nos refleja como resultado final una Utilidad de \$ 840.056.97, que es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el Contador, como por el Gerente de la compañía.
- 1.7 Por estar debidamente justificada con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad estos merecen la confiabilidad de que todo esta correcto.
- 1.8 Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Socios
Atentamente,


VICTOR HUGO VILLEGAS NUÑEZ
COMISARIO
0905564860